

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.460/2016

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2016", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

Asociación	Puntuación	Importe de subvención
ADFISYSA	71	2.489,14 €
Asoc. Cultural Jesús y Los Niños	56	1.410,58 €
Centro Filarmónico Aguilarensis	45	885,50 €
Asoc. Al-Andalus	26	468,00 €
Club Deportivo Tortugas Cojas	41	1.032,75 €
Asoc. Maestro Valero por la Música y la Cultura	50	1.259,45 €
Club de Pádel de Aguilar	33	301,00 €
C. D. Sociedad Cazadores y Club Peña El Coto	55	1.385,40 €
Club de Atletismo "Amo Allá"	52	1.309,82 €
Club Ciclista Aguilarensis	52	1.309,82 €
C. D. Amigos de la Halterofilia	52	1.116,00 €
Asoc. de Comerciantes Calle Andalucía	41	1.032,75 €

As. Belenistas y Amigos de los Reyes Magos	54	1.360,20 €
As. Enfermos y Familiares Fibromialgia	58	2.161,68 €
C. D. Aguilar Airsoft	31	780,86 €
Asoc. Profesionales Patrimonio Aguilarensis	23	579,34 €
Asociación "El Baile de Mis Niñas"	26	654,91 €
Asociación Española Contra el Cáncer	60	1.500,00 €
C.D. Veteranos de Aguilar	16	403,02 €
Asoc. Camerata Ipagro	43	700,00 €
Asoc. Cultural Cruz de Malta	37	932,00 €
Asoc. Músico Cultural Santa Cecilia	47	1.088,70 €
Asoc. Empr. Prom. y Construc. de Aguilar	33	831,23 €
Asoc. de Mujeres Poley	29	276,90 €
Onlysport	36	906,80 €
Club de Ajedrez Torre de Ipagro	26	654,91 €
Asoc. Gastrovinícola de Aguilar	27	680,10 €
Asoc. Fuente Nueva	71	2.489,14 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2016).

En Aguilar de la Frontera, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.